

Notificado: Don José Antonio Rivera Pérez.
Ultimo domicilio: C/ Catalanes, núm. 2-3.º
18740, Castell de Ferro (Granada).
Infracción al art. 37.2.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio
(BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).
Instructora del expediente: Doña Josefa Villaescusa Arnedo.

Expte.: GR-28/02-Servicios Sociales.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.8.02.
Notificado: Don Jorge Argente Alvarez.
Ultimo domicilio: Centro Comercial Neptuno «Chucherías
Koky, C/ Arabial, s/n, 18004, Granada.
Infracción al art. 37.2.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio
(BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).
Instructora del expediente: Doña Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 18 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.ª
José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 11 de noviembre de 2002, de la
Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de
notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a
los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6
de la Ley General Tributaria sin haber sido posible. Se comu-
nica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo
de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Anda-
lucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en
los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido
dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-
ducida a todos los efectos:

Interesado: Asfaltos Granada, S.L.
NIF/CIF: B-18053959.
Procedimiento: Notificación de providencia de apremio
de las liquidaciones: A1860002506021066,
A1860000500068722, A1860000500024766,
A1860001410000063, A1860002506001046,
A1860002416000641 y A1860001500011754.

Interesado: Fuenmarina, S.L.
NIF/CIF: B-29153210.
Procedimiento: Notificación de providencia de apremio
de la liquidación: A2960100500025339 y
A29604101500014186.

Málaga, 11 de noviembre de 2002.- El Jefe de la Depen-
dencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Cas-
taño.

*EDICTO de 13 de noviembre de 2002, de la
Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de
notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a
los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6
de la Ley General Tributaria sin haber sido posible. Se comu-
nica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo
de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Anda-
lucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en
los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido
dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-
ducida a todos los efectos:

Interesado: Asfaltos Granada, S.L.
NIF/CIF: B-18053959.
Procedimiento: Notificación de denegación de aplaza-
miento número 180040001203Y.

Málaga, 13 de noviembre de 2002.- El Jefe de la
Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño
Castaño.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO de bases.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere
el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva
redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha decre-
tado la aprobación de las bases que han de regir en la con-
vocatoria de plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral
que a continuación se expresa:

BASES GENERALES QUE REGIRAN LAS CONVOCATORIAS
DE LAS PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL PER-
SONAL LABORAL DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIE-
TO, QUE FIGURAN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS

NORMAS GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Las presentes bases habrán de regir las convocatorias
para cubrir con carácter fijo las plazas vacantes de la Plantilla
de Personal Laboral de este Ilmo. Ayuntamiento, que figuran
en los Anexos de estas bases generales e incluidas en las
Ofertas de Empleo Público que, asimismo, constan en dichos
Anexos.

1.2. Estas plazas se encuadran en las categorías que
se indican y están dotadas presupuestariamente con los habe-
res correspondientes al personal laboral de esta Corporación,
conforme al nivel que igualmente se especifica.

1.3. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido
al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin per-
juicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación
otra incompatibilidad.

1.4. Serán de aplicación preferente las disposiciones espe-
cíficas de cada convocatoria que figuran en los Anexos cuando
contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases
generales.

Segunda. Normativa legal aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas
bases y Anexos, y en su defecto se estará a lo establecido
en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; en
la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma
de la Función Pública Local; en la Ley 23/1988, de 28 de
julio; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril;
en el Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Regla-
mento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admi-
nistración del Estado, y demás disposiciones aplicables en
la materia.

Tercera. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso-opo-
sición por turno libre.

La fase de oposición estará integrada por los ejercicios
indicados en cada Anexo.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Cuarta. Requisitos.

4.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de algún país miembro de la Unión Europea, en los términos recogidos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, para el ingreso en los grupos o categorías que se especifican en los Anexos de la convocatoria.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los Anexos correspondientes.

4.2. Los requisitos indicados, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, habrán de poseerse el último día de presentación de solicitudes.

SOLICITUDES

Quinta. Presentación de solicitudes y documentación.

5.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General de este Ilmo. Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 horas, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en los Anexos de la convocatoria. También podrán presentarlas en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.2. En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5.4. Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos, para hacerlos valer en la fase de concurso, mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Organismo Público, y presentación de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el INSS cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

5.5. No serán tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aun alegados, fueron aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación

de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de la petición del informe de vida laboral a la Seguridad Social siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio del concurso.

ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Lista de admitidos y excluidos.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de DNI y, en su caso, el motivo de la exclusión, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días tanto para la subsanación de errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluido.

6.2. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

6.3. Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará Resolución por la Alcaldía, aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, y donde se determinarán la composición del Tribunal, lugar, día y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6.5. Sólo procederá devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas, y a solicitud del interesado.

Séptima. Minusválidos.

7.1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

7.2. Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo aportar, además, dictamen técnico facultativo. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse.

7.3. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

7.4. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en estas bases las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava. Nombramiento.

El Tribunal Calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes se nombrará por el Sr. Alcalde-Presidente, conforme a lo prevenido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Novena. Composición.

El Tribunal Calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un miembro de la Corporación, designado por la Alcaldía.
- Un trabajador de la plantilla del Personal Laboral de la Corporación, designado a propuesta del Comité de Empresa.
- Dos funcionarios de la Corporación designados por la Alcaldía.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal, a los efectos de percepción de asistencias por participación en los procesos de selección, se clasificarán atendiendo al grupo de pertenencia de las plazas convocadas, en las categorías que figuran en los correspondientes Anexos, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del R.D. 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

EJERCICIOS

Décima. Desarrollo de los ejercicios.

10.1. La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en los Anexos respectivos, que, asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

10.2. Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

10.3. Con quince días de antelación, como mínimo, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

10.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todo sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

10.5. Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y, máximo de 45 días naturales.

10.6. En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

10.7. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la base cuarta de esta convocatoria, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

10.8. Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra «S». Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuaría en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por la letra o letras del alfabeto inmediatamente siguiente.

SISTEMA DE CALIFICACION

Undécima. Las fases de concurso y oposición se calificarán, respectivamente, de la forma siguiente:

A) Fase de concurso.

11.1. En aquellas convocatorias en que exista esta fase porque así se determine en sus Anexos respectivos, los méritos alegados y acreditados por los interesados serán valorados conforme al siguiente baremo de méritos:

1. Titulación.

Por poseer titulación académica igual o superior relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma: 0,5 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto.

2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos u homologados por centros oficiales:

- De 20 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- De más de 200 horas de duración: 0,75 puntos.

No serán valorados los cursos de menos de 20 horas de duración y los que no justifiquen su duración o en los que solamente se haya obtenido «asistencia». Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente compulsados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

Ejercer de profesor o monitor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

3. Experiencia profesional.

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en puesto o plaza igual o similar a la que se opta: 0,15 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto o plaza igual o similar a la que se opta: 0,07 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en Empresa Pública o privada en puesto o plaza igual o similar a la que se opta: 0,03 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

11.2. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

11.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

B) Fase de oposición.

11.4. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de una entrevista personal:

Primer ejercicio: Consistirá en responder un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas conforme a lo establecido en los Anexos correspondientes a cada convocatoria, y relacionado con el contenido de los temarios general y específico incluidos en los mismos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico conforme a lo establecido en los Anexos correspondientes a cada convocatoria.

Si en alguno de los ejercicios anteriores, al aspirante se le califica con una puntuación inferior a 5 puntos, ello supondrá la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios anteriores, será de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos. De las puntuaciones que otorgaren los miembros de los Tribunales calificadores se eliminarán la de mayor y menor puntuación si se apartasen en más de dos puntos de la citada media. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Entrevista personal: Los aspirantes que, después de realizar los dos ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal considere que, en función de la puntuación obtenida, reúnen las condiciones mínimas para desarrollar las tareas propias de la plaza a proveer, serán convocados a una entrevista personal.

Esta entrevista versará sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y a la experiencia profesional del aspirante, pudiéndose efectuar preguntas sobre su nivel de formación.

La puntuación máxima de esta fase será de 5 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase y en la entrevista personal.

C) Calificación final.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición. La calificación final será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación, considerándose aprobados aquellos aspirantes con mayor puntuación final que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, que resulten propuestos para ocupar las plazas, precisándose que no se podrá proponer ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá concretar el aspirante o aspirantes seleccionados, a la Alcaldía a los efectos de nombramiento y formalización de los correspondientes contratos.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimotercera.

13.1. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base duodécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en los Anexos de estas bases. El cumplimiento del requisito establecido en el apartado c) de la base cuarta habrá de acreditarse a través del certificado médico correspondiente.

13.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos y según el orden de calificación, de aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas. De la misma manera se actuará en el caso de renuncia del aspirante propuesto.

13.3. Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de personal funcionario o laboral de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para llevar a efecto su anterior nombramiento o contratación, debiendo únicamente acreditar la posesión de la titulación exigida y, en su caso, aquellos requisitos específicos que, en razón de las características de las plazas, pudieran establecerse en el Anexo respectivo.

13.4. La resolución sobre la contratación se notificará a los aspirantes aprobados, quienes en el plazo de veinte días naturales, contado a partir de la recepción por éstos de la notificación, deberán proceder a la firma de los contratos que se llevará a efecto en el Ayuntamiento, debiendo acreditar

con carácter previo a la firma del contrato no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a un puesto del sector público, contemplados en la legislación vigente, o bien ejercer la opción o solicitar la compatibilidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

IMPUGNACION

Decimocuarta. Impugnación de las bases.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Plaza: Ingeniero Técnico Agrícola.

Núm. de plazas convocadas: 1 plaza.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Segunda.

Nivel de titulación: Ingeniero Técnico Agrícola.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 24 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 30 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,25 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: Organización y competencias. El Parlamento: Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 8. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: Composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 9. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 10. La función pública local y su organización.

Tema 11. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Vegetación natural en el término municipal de Los Barrios.

Tema 2. Figura y dimensiones de la Tierra. La Tierra. Su forma y dimensiones. Ciencias que miden y representan la Tierra. Líneas y ángulos terrestres. Coordenadas cartesianas, polares, geográficas y esféricas. Unidades de medida de longitud, superficie y angulares.

Tema 3. Método de radiación. Ventajas e inconvenientes del método.

Tema 4. Método de itinerario. Diversas clases. Error de cierre angular de un itinerario abierto y cerrado.

Tema 5. Concepto general de replanteo. Definición y finalidad. Cálculo de un replanteo. Condiciones que ha de reunir un replanteo. Relación entre topografía de apoyo, proyecto y replanteo. Errores y precisiones de un replanteo.

Tema 6. Planimetría de obras. Clases de coordenadas de proyecto. Curvas utilizadas en la planta de un proyecto.

Tema 7. Altimetría de obras. Consideraciones generales. Concepto de movimiento de tierras. Perfiles longitudinales: Generalidades, definición y casos en la obtención de un perfil longitudinal. Perfiles transversales: Generalidades y definición.

Tema 8. Mediciones y cubicaciones. Consideraciones generales. Obtención de datos de medición. Tipos de mediciones.

Tema 9. Sistema GPS. Concepto y definición. Medición de la distancia de un satélite.

Tema 10. Proyectos de Ingeniería. Desarrollo de un proyecto. Estudios previos. Anteproyecto. Utilización de la cartografía en proyectos. Entidades actuantes en un proyecto. Descripción de un proyecto y documentos que lo integran: Planos, memoria, anexos, pliego de condiciones, mediciones y presupuesto.

Tema 11. El clima en el término municipal de Los Barrios. Temperatura. Precipitación. Viento. Clasificación climática. Factores climáticos.

Tema 12. Catastro de Rústica. Definición. Finalidad. Fundamento. Clasificación de los catastros.

Tema 13. Conceptos catastrales y su definición. Polígono catastral. Parcela catastral. Descuentos. Subparcela. Numeración de parcelas. Paraje. Finca o predio.

Tema 14. Documentos catastrales. Hoja catastral. Cédula de la propiedad. Libreta de campo. Relación de características. Fichas de parcelas-tipo.

Tema 15. Renovación o revisión del catastro de rústica. Trabajos de gabinete previos a los de campo. Revisión sobre topográfico parcelario. Revisión sobre fotografía. Renovación del avance sobre fotografía. Renovación del avance y del catastro sobre fotografía y sobre ortofotografía. Renovación sobre plano de concentración parcelaria.

Tema 16. Iniciación de los trabajos de campo. Junta pericial: Su composición. Ficha de parcelas tipo.

Tema 17. Ejecución de los trabajos de campo. Revisión del catastro sobre topográfico parcelario. Renovación sobre fotografía aérea o sobre ortofotografía. Deslinde de parcelas y subparcelas. Construcciones agrarias. Control de clasificación. Renovación sobre planos de concentración parcelaria.

Tema 18. Trabajos de gabinete posteriores a los de campo. Planos topográficos parcelarios. Fotografía aérea sin posterior restitución. Documentos emitidos en el proceso informático. Emisión de la relación de características. Fotografías restituidas y ortofotografías.

Tema 19. Exposición al público de la relación de características. Procedimiento. Resolución de reclamaciones. Registro de domicilio fiscal y DNI.

Tema 20. Valoración catastral. Producto o beneficio líquido. Tipo evaluatorio. Valores reales en venta y renta. Investigación del valor en renta. Investigación del valor en venta.

Tema 21. Determinación analítica de la renta de la tierra. Procedimiento a seguir. Cuadro o escala de rentas provinciales. Valoración forestal.

Tema 22. Exenciones y bonificaciones. Exenciones. Bonificaciones. Aplicación al término municipal de Los Barrios.

Tema 23. Características hidrológicas del término municipal de Los Barrios. Longitud de los cauces. Geometría. Relieve.

Tema 24. Valoración agraria. Definición. Ciencias relacionadas con la valoración. Fundamentos económicos, estadísticos, tecnológicos y jurídicos. Tipos de valor utilizados en valoración. Objeto y aplicaciones.

Tema 25. Métodos de valoración de bienes agrarios. Métodos sintéticos y analíticos.

Tema 26. Valoración legal. Valoración por expropiación forzosa. Valoración de servidumbres. Valoración fiscal.

Tema 27. Valoración de árboles. Método para la valoración de árboles y arbustos ornamentales. Norma Granada.

Tema 28. Poda del arbolado ornamental. Objetivos de la poda. Técnicas de poda. Especificaciones de poda para distintos grupos de árboles. Programas de poda.

Tema 29. Aprovechamientos forestales de los Montes de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Los Barrios. Clases. Época.

Tema 30. El alcornoque. Morfología. El corcho. Producción de corcho en cantidad y calidad de la masa y del árbol. El problema de la regeneración en la masa de alcornocal. La degradación de los alcornocales. La sierra de Cádiz como zona de producción corchera.

Tema 31. Tratamientos culturales de masas de *Pinus Pinea*. Repoblación. Claras. Podas. Regeneración natural.

Tema 32. Razas bovinas autóctonas: La raza retinta. Etimología y sinonimia. Definición y encuadramiento. Morfotipo. Explotación. Aptitudes. Cualidades de cría. Aptitud para el cruzamiento.

Tema 33. Plagas y enfermedades. Fenómeno plaga. Fenómeno enfermedad. Lucha química, biológica e integrada. Medios de lucha contra plagas y enfermedades: Métodos indirectos, métodos mecánicos y prácticas de cultivo.

Tema 34. Características generales del municipio de Los Barrios.

Tema 35. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural Los Alcornocales: Concepto y objetivos. Efectos. Vigencia y revisión. Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural Los Alcornocales: Zonificación. Aplicación de ambos al término de Los Barrios.

Tema 36. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Análisis de la situación ambiental de Andalucía: Metas, estrategias y objetivos generales del Plan: Planes y programas sectoriales.

Tema 37. Relieve del término municipal de Los Barrios. Topografía: Hipsometría, pendientes. Unidades geomorfológicas.

Tema 38. Red de Vías Pecuarias. Las vías pecuarias. Antecedentes y régimen jurídico actual. Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Longitud y superficie actual de la red de vías pecuarias en Andalucía. Aprovechamientos y su gestión. Tendencia a nuevos usos compatibles con la trashumancia.

Tema 39. Montes de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Los Barrios: Cabida, deslindes, amojonamientos, recursos

naturales, linderos, características generales de cada uno de ellos.

Tema 40. Ordenanza Municipal de zonas verdes y arbolado urbano del municipio de Los Barrios. Contenido.

Tema 41. Introducción a la Cartografía. Forma de la Tierra. Proyecciones cartográficas. Deformación lineal. Deformación superficial. Deformación angular. Proyecciones automecóicas. Proyecciones equivalentes. Proyecciones conformes. Proyecciones cónicas. Proyecciones perspectivas. Proyecciones cilíndricas. Red geodésica.

Tema 42. La fotografía aérea. Clases de fotografía aéreas. Los vuelos fotográficos. Información marginal de la fotografía. Fotoplanos. La ortofotografía. Instrumentos de restitución. Los instrumentos analógicos. Los instrumentos analíticos. Cartografía analógica. Cartografía analítica.

Tema 43. Arbolado urbano. Espacios arbolados. Capacidad ambiental de los árboles. Objetivos para ordenar y urbanizar espacios arbolados. Objetivos para la conservación y mejora de espacios arbolados.

Tema 44. Xerojardinería. Concepto. Planificación y diseño. Selección apropiada de especies.

Tema 45. Céspedes. Morfología de las plantas cespitosas. Fisiología. Especies formadoras de céspedes.

Tema 46. Peligrosidad en los árboles. Definición. Inspección. Acciones correctivas.

Tema 47. Decaimiento y muerte de los alcornocales en el Parque Natural «Los Alcornocales». El concepto de «Seca». Factores que intervienen. Medidas preventivas.

Tema 48. Unidades paisajísticas del Parque Natural «Los Alcornocales». Definición y descripción.

ANEXO II

Plaza: Trabajador Social.

Núm. de plazas convocadas: 1 plaza.

Oferta de empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Segunda.

Nivel de titulación: Diplomado en Trabajo Social.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 24 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 30 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,25 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: Organización y competencias. El Parlamento: Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 8. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: Composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 9. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 10. La función pública local y su organización.

Tema 11. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Marco legal de los servicios Sociales en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en la legislación de régimen local.

Tema 2. El despliegue legislativo vigente en Andalucía en materia de Servicios Sociales. Principios rectores.

Tema 3. El sistema andaluz de servicios sociales. Estructuración.

Tema 4. La red básica de servicios sociales de responsabilidad pública. Organización.

Tema 5. El mapa de servicios sociales.

Tema 6. El Plan de Acción Social: Instrumento de planificación.

Tema 7. La política social de la Unión Europea: Influencias.

Tema 8. Área básica de servicios sociales. Servicios de atención primaria. Niveles de atención.

Tema 9. Equipos de atención primaria. Profesionales. Funciones.

Tema 10. La interdisciplinariedad.

Tema 11. Trabajo social. Modelos de intervención. Metodologías.

Tema 12. La planificación. La participación de los profesionales de atención primaria en el proceso.

Tema 13. Los servicios sociales especializados. Tipos. Competencias.

Tema 14. Relación de los equipos de atención primaria con los servicios de otros niveles (especializados).

Tema 15. Los recursos sociales informales: Familia, vecindad.

Tema 16. El voluntariado. La coordinación con los servicios sociales.

Tema 17. Técnicas de trabajo social: La entrevista. Concepto. Tipos.

Tema 18. Técnicas de trabajo social: El informe social, la documentación: Fichas, expedientes, informatización.

Tema 19. Los recursos sociales: Bases de datos, gestión de recursos, papel de los servicios sociales de atención primaria.

Tema 20. La función de información y/u orientación en los servicios sociales de atención primaria.

Tema 21. Prestaciones económicas puntuales públicas y privadas. Tipos. Gestión.

Tema 22. Prestaciones económicas periódicas. Tipos.

Tema 23. Trabajo social con grupos. Concepto. Tipos de grupo: Autoayuda, acción social. Papel del profesional.

Tema 24. Trabajo social familiar. La familia como referente individual. La intervención con la familia.

Tema 25. Trabajo social y comunidad. Detección de necesidades. Participación de los usuarios y de la comunidad. La relación intergrupar en la comunidad: Cooperación y conflicto.

Tema 26. La intervención comunitaria desde los servicios sociales de atención primaria municipales.

Tema 27. Los programas integrados. La colaboración con otras áreas y servicios.

Tema 28. La prevención: Importancia en el trabajo social.

Tema 29. El servicio de atención a domicilio.

Tema 30. La intervención con niños: Detección y prevención desde la Atención Primaria.

Tema 31. La protección de menores. Normativa legal. Papel de los Servicios Sociales.

Tema 32. La situación de la mujer en la sociedad actual. Recursos y servicios en este ámbito.

Tema 33. Inmigración: Problemas derivados de esta situación y el abordaje desde los servicios sociales.

Tema 34. Interculturalidad: Concepto e importancia en los servicios sociales.

Tema 35. La vejez. Legislación. Servicios y recursos.

Tema 36. Los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales. Problemática. Recursos. Papel desde los servicios sociales.

Tema 37. Drogodependencias. Problemas y recursos.

Tema 38. Marginación social. Integración social: Concepto, proceso.

Tema 39. Exclusión social: Causas, políticas sociales.

Tema 40. Recursos para la reinserción social de grupos marginales y grupos minoritarios.

Tema 41. El paro. Consecuencias y sectores afectados. Recursos existentes. Papel de los Servicios Sociales.

Tema 42. Enfermedades mentales: Problemas y papel de los Servicios Sociales.

Tema 43. Delincuencia. Servicios y recursos. Papel de los Servicios Sociales.

Tema 44. Ayudas familiares y pensiones no contributivas. Papel del subsidio en la inserción de personas sin recursos.

Tema 45. La evaluación. Los indicadores cuantitativos y cualitativos.

Tema 46. Características socio-demográficas del municipio de Los Barrios.

Tema 47. Los Servicios Sociales en el municipio de Los Barrios.

Tema 48. Deontología y ética profesionales. El código de ética en el Trabajador Social.

ANEXO III

Plaza: Secretario de Alcaldía.

Núm. de plazas convocadas: 1 plaza.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Segunda.

Nivel de titulación: Diplomado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 24 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 30 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,25 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: Organización y competencias. El Parlamento: Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 8. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: Composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 9. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 10. La función pública local y su organización.

Tema 11. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Las fuentes del Derecho Público. La Ley: Clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 2. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo. Los actos tácitos.

Tema 3. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Referencia especial al ámbito local.

Tema 4. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo: La prueba. Participación de los interesados. Terminación del procedimiento: La resolución. Terminación convencional. Otros tipos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 5. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recurso ordinario.

Recurso de revisión. Reclamación económico-administrativa. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 6. La invalidez de los actos administrativos: Actos nulos y actos anulables. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revocación.

Tema 7. La jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 9. La Función Pública Local. Plantillas. Registros administrativos de personal. La oferta pública de ocupación.

Tema 10. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases de personal, grupo en que se integran, formas de selección.

Tema 11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 12. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 13. Derechos económicos de los funcionarios: Conceptos retributivos. El derecho de sindicación de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 14. El presupuesto: Los principios presupuestarios. Doctrina clásica y concepciones modernas sobre el presupuesto. El ciclo presupuestario.

Tema 15. El gasto público. Clasificación. El control del gasto público. Contabilidad del presupuesto de gastos.

Tema 16. Los ingresos públicos. Clasificación. El impuesto. Las tasas fiscales. Contabilidad del presupuesto de ingresos.

Tema 17. La Ley General Tributaria. Principios inspiradores. La Ley General Presupuestaria.

Tema 18. Los controles internos y externos de las cuentas.

Tema 19. El régimen local español en la Constitución y en las Leyes.

Tema 20. Estructuras supramunicipales. Las Diputaciones.

Tema 21. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 22. Organización municipal. Las competencias municipales y su ejercicio.

Tema 23. Concepto y clasificación de los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Los bienes patrimoniales de los Entes Locales.

Tema 24. El inventario y registro de bienes. La administración de bienes.

Tema 25. Servicios públicos locales: Concepto y principios generales. Formas de gestión de los servicios. Gestión directa: Concepto, modalidades y régimen.

Tema 26. Gestión indirecta de los servicios. La concesión. El arrendamiento del servicio y el concierto. La llamada actividad industrial de la Administración.

Tema 27. Las actividades económicas de los Entes Locales. Los consorcios.

Tema 28. Competencias urbanísticas municipales. Instrumentos de planeamiento: Procedimiento de elaboración y aprobación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 29. El archivo y registro de documentos. Clasificación y ordenación de documentos.

Tema 30. Actividades de información al servicio del público. Técnicas de comunicación y de atención al público.

Tema 31. La Administración Local al servicio del ciudadano. El concepto de cliente: Tipología y situaciones.

Tema 32. Ofimática: Concepto y aplicaciones. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Gráficos. Sistemas de tratamiento de textos.

Tema 33. El protocolo en España. Estudios sobre protocolo. Antecedentes históricos. El método jurídico.

Tema 34. Normas sobre protocolo. Las normas y sus clases. Antecedentes históricos. Normativa estatal.

Tema 35. La administración del protocolo. La administración del protocolo oficial. Administración del Estado. Administración Autonómica. Administración Local.

Tema 36. La Corona de España. La monarquía española. El Rey, Jefe del Estado. La Casa del Rey: Misión de la Casa. Honores de la Corona. Saludo y tratamiento. La precedencia.

Tema 37. Instituciones del Estado. Presidencia del Gobierno: El Presidente del Gobierno. Cortes Generales: Las Cámaras. Gobierno y Administración del Estado: Organos centrales. Organos periféricos. Los organismos públicos.

Tema 38. Instituciones públicas infraestatales. Las Comunidades Autónomas: El Presidente. La Asamblea Legislativa. El Consejo de Gobierno. Las Entidades Locales: El municipio. La provincia. La función pública local. Entidades asociativas de carácter local. Entidades locales institucionales.

Tema 39. Himnos y banderas. El Himno nacional. Otros himnos españoles. Utilización de los himnos. Banderas oficiales: La bandera de España. Otras banderas oficiales. Utilización de las banderas.

Tema 40. La indumentaria personal. La indumentaria civil. El traje de etiqueta. Uso de las condecoraciones. Uniformes oficiales: Uniformes del Palacio Real. Uniformes civiles. Uniformes militares. Las divisas militares. Uniformes y divisas policiales. El traje eclesiástico.

Tema 41. Los tratamientos honoríficos. Regulación y clases de tratamientos. Regulación legal. Tratamientos honoríficos y tratamientos usuales. Reyes y personas de sangre real. Miembros de la nobleza. Tratamientos en el orden civil: Instituciones del Estado. Comunidades Autónomas. Administración Local. Condecoraciones civiles. Tratamientos militares y religiosos.

Tema 42. La precedencia en los actos oficiales. Precedencias y presencias oficiales. Normas generales. Precedencia de Autoridades, Instituciones y Corporaciones en actos oficiales: En la capital de España. En la Comunidad Autónoma. En la provincia. En el municipio. La precedencia interna: En las Comunidades Autónomas y en las Entidades Locales.

Tema 43. Planificación de los actos públicos. Organización del protocolo. Clasificación de los actos. Medios de información. La seguridad en los actos públicos. El escenario de los actos públicos.

Tema 44. Técnica organizativa de los actos públicos. La preparación de los actos. Presidencia. Recepción y ubicación de los invitados. Secuencia de los actos públicos.

Tema 45. La documentación del protocolo. Documentos de relación con la Corona. Clasificación de los documentos. El material de la documentación.

Tema 46. El protocolo de los actos públicos civiles. Efemérides nacionales y autonómicas. Visitas de Estado: Visitas de Jefes de Estado. Visitas de Jefes de Gobierno. Visitas oficiales. Viajes de autoridades. Actos en lugares cerrados. Actos al aire libre. Actos en Corporaciones públicas y entidades privadas. Actos corporativos solemnes.

Tema 47. Protocolo diplomático. La representación diplomática: Misiones diplomáticas y Oficinas Consulares. Cuerpo consular. Precedencia de las representaciones extranjeras en España. Representaciones diplomáticas. Oficina Consulares.

Tema 48. El protocolo en las Entidades Locales. Protocolo y vida local. Ceremonial y simbología local. Reglamentos locales. Actos civiles locales: Toma de posesión de Presidente. Entrega de distinciones. Visitas de personalidades: Visitas de Jefes de Estado. Visitas de autoridades. Hermanamiento entre ciudades.

ANEXO IV

Plaza: Diplomado Empresariales.

Núm. de plazas convocadas: 1 plaza.

Oferta de empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Segunda.

Nivel de titulación: Diplomado Empresariales.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 24 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 30 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,25 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal. Conforme a las bases generales.

Calificación final. Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 6. La Junta de Andalucía: Organización y competencias. El Parlamento: Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 8. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: Composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 9. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 10. La función pública local y su organización.

Tema 11. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Las competencias de la Administración Local desde una perspectiva económica: Naturaleza y magnitud en relación a la restricción de los recursos disponibles.

Tema 2. Las actividades de las Entidades Locales en el ámbito de la promoción económica.

Tema 3. Los diferentes modelos de gestión de los servicios y actividades públicas locales. Ventajas e inconvenientes. El régimen económico y financiero.

Tema 4. Problemática de los servicios supramunicipales y las Entidades Locales intermedias.

Tema 5. La Unión Europea. El euro.

Tema 6. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 7. Fiscalidad y medio ambiente. Impuestos medioambientales. La intervención mediante subsidios.

Tema 8. El presupuesto público. Concepto y clases. Principios presupuestarios. Presupuesto y actividad económica.

Tema 9. La racionalización del gasto público. El presupuesto por programas. Concepto y técnica.

Tema 10. El presupuesto de base cero. Concepto y técnica.

Tema 11. Evaluación y selección de inversiones públicas. Técnicas más usuales. La determinación de los costes y beneficios sociales. Relación con la programación financiera.

Tema 12. El seguimiento de los programas. Los indicadores de gestión y los costes como instrumento de análisis.

Tema 13. Indicadores de necesidades sociales. Indicadores demográficos. Indicadores socioeconómicos. Otros indicadores.

Tema 14. Las técnicas contables en la Administración Pública. Contabilidad pública. El Plan General de Contabilidad Pública. Funcionamiento del modelo contable del PGCP.

Tema 15. La contabilidad de costes. Métodos de asignación de costes. La aplicación de la contabilidad analítica en el sector público.

Tema 16. Los costes estándar: Importancia en el control de gestión.

Tema 17. La contabilidad analítica y el presupuesto por programas.

Tema 18. Federalismo fiscal. Concepto y ámbito del federalismo fiscal.

Tema 19. Provisión de bienes públicos locales. Naturaleza y demanda de bienes públicos. Teorema de la descentralización.

Tema 20. La Hacienda territorial en España. Consecuencias del modelo de Estado en la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

Tema 21. Financiación autonómica en España: Régimen general.

Tema 22. Financiación autonómica en España: Régimen foral.

Tema 23. Las finanzas locales. Principios básicos y fuentes normativas. Volumen e importancia en el sector público.

Tema 24. Las finanzas de las Diputaciones: Fuentes de ingresos. Estructura y evolución.

Tema 25. La imposición municipal. Imposición directa e indirecta.

Tema 26. El endeudamiento municipal. Modalidades y su regulación.

Tema 27. Las subvenciones y las transferencias del Gobierno Central a las finanzas locales. Clases y efectos. El caso español.

Tema 28. Análisis comparativo de la financiación de la Administración Local en Europa.

Tema 29. Gestión de los tributos locales. Liquidación e inspección, recaudación en período voluntario, la recaudación en período ejecutivo.

Tema 30. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El hecho imponible, sujeto pasivo, exenciones.

Tema 31. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles: La base imponible, cuotas, recargos, gestión.

Tema 32. El Impuesto sobre Actividades Económicas: Objeto, hecho imponible, sujeto pasivo, cuotas tributarias, recargo provincial, gestión.

Tema 33. Precios públicos y precios políticos. Precios privados y casi privados. Contribuciones especiales.

Tema 34. El Presupuesto en las Corporaciones Locales. Regulaciones presupuestarias de las Corporaciones Locales. La Ley General Presupuestaria: Principios generales.

Tema 35. Estructura y formación del presupuesto en las Corporaciones Locales. Elaboración, tramitación y aprobación.

Tema 36. El presupuesto de las Corporaciones Locales: Bases de ejecución, niveles de vinculación y las modificaciones de crédito.

Tema 37. Régimen jurídico del gasto público local del Estado español. La regulación legal y los límites del gasto público local. El interventor de fondos. La ordenación del gasto. El depositario de fondos. La ordenación de pagos.

Tema 38. La instrucción de contabilidad por la Administración Local. Ambito de aplicación, contenidos y objetivos. Contabilidad presupuestaria y contabilidad financiera.

Tema 39. La contabilidad presupuestaria y de gestión: El presupuesto de ingresos.

Tema 40. La contabilidad presupuestaria y de gestión: El presupuesto de gastos.

Tema 41. Lectura de los resultados económicos y financieros de la Administración Local. El Remanente de Tesorería. El Resultado Presupuestario. El Resultado Contable.

Tema 42. La cuenta general de la Administración Local.

Tema 43. Análisis de los estados financieros. Estructura patrimonial y resultados.

Tema 44. El control de la actividad financiera de las Administraciones Locales. El control interno. El Tribunal de Cuentas y los órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas.

Tema 45. El control interno en la Administración Local. Sistemas y clases de control. Análisis de la normativa vigente.

Tema 46. Control interno de la gestión financiera en España. Procedimientos y ámbitos de aplicación. La función interventora.

Tema 47. Control de carácter financiero. Normas de auditoría en el sector público. Otros tipos de control.

Tema 48. Circuito en la tramitación del gasto: Procedimiento administrativo y control interno.

ANEXO V

Plaza: Administrativo.

Núm. de plazas convocadas: 4 plazas.

Oferta de empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Segunda.

Nivel de titulación: Bachiller o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 18 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 60 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 25 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incremen-

tándose la misma en 0,333 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 5. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 6. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 7. La función pública local y su organización.

Tema 8. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Las fuentes del Derecho Público. La Ley: Clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 2. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo. Los actos tácitos.

Tema 3. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Referencia especial al ámbito local.

Tema 4. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo: La prueba. Participación de los interesados. Terminación del procedimiento: La resolución. Terminación convencional. Otros tipos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 5. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recurso ordinario. Recurso de revisión. Reclamación económico-administrativa. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 6. La invalidez de los actos administrativos: Actos nulos y actos anulables. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revocación.

Tema 7. La jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 9. La Función Pública Local. Plantillas. Registros administrativos de personal. La oferta pública de ocupación.

Tema 10. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases de personal, grupo en que se integran, formas de selección.

Tema 11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 12. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 13. Derechos económicos de los funcionarios: Conceptos retributivos. El derecho de sindicación de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 14. El presupuesto: Los principios presupuestarios. Doctrina clásica y concepciones modernas sobre el presupuesto. El ciclo presupuestario.

Tema 15. El gasto público. Clasificación. El control del gasto público. Contabilidad del presupuesto de gastos.

Tema 16. Los ingresos públicos. Clasificación. El impuesto. Las tasas fiscales. Contabilidad del presupuesto de ingresos.

Tema 17. La Ley General Tributaria. Principios inspiradores. La Ley General Presupuestaria.

Tema 18. Los controles internos y externos de las cuentas.

Tema 19. El régimen local español en la Constitución y en las Leyes.

Tema 20. Estructuras supramunicipales. Las Diputaciones.

Tema 21. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 22. Organización municipal. Las competencias municipales y su ejercicio.

Tema 23. Concepto y clasificación de los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Los bienes patrimoniales de los Entes Locales.

Tema 24. El inventario y registro de bienes. La administración de bienes.

Tema 25. Servicios públicos locales: Concepto y principios generales. Formas de gestión de los servicios. Gestión directa: Concepto, modalidades y régimen.

Tema 26. Gestión indirecta de los servicios. La concesión. El arrendamiento del servicio y el concierto. La llamada actividad industrial de la Administración.

Tema 27. Las actividades económicas de los entes locales. Los consorcios.

Tema 28. Competencias urbanísticas municipales. Instrumentos de planeamiento: Procedimiento de elaboración y aprobación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 29. El archivo y registro de documentos. Clasificación y ordenación de documentos.

Tema 30. Actividades de información al servicio del público. Técnicas de comunicación y de atención al público.

Tema 31. La Administración Local al servicio del ciudadano. El concepto de cliente: Tipología y situaciones.

Tema 32. Ofimática: Concepto y aplicaciones. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Gráficos. Sistemas de tratamiento de textos.

ANEXO VI

Plaza: Especialista en Informática de Gestión.

Núm. de plazas convocadas: 2 plazas.

Oferta de empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Segunda.

Nivel de titulación: Bachiller o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 18 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 60 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 25 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,333 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 10. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Generaciones y tipos de ordenadores.

Tema 2. La unidad central de proceso.

Tema 3. La memoria. Tipos de memoria.

Tema 4. Dispositivos de entrada/salida.

Tema 5. Dispositivos de almacenamiento.

Tema 6. Formas de representación de la información.

Tema 7. Lenguajes de programación.

Tema 8. Sistemas operativos.

Tema 9. Metodologías de programación. Estructuras de decisión. Programación estructurada.

Tema 10. Ficheros. Generalidades. Formas de organización.

Tema 11. Bases de datos. Diseño lógico. Diseño físico.

Tema 12. Bases de datos relacionales. Estructura de datos relacionales.

Tema 13. Bases de datos orientadas a objetos.

Tema 14. Lenguaje SQL.

Tema 15. Sistemas de información para la dirección. Herramientas EIS.

Tema 16. Sistemas de Información de Oficinas.

Tema 17. Interfaces gráficas con el usuario.

Tema 18. Comunicaciones. Conceptos generales.

Tema 19. Redes de área local.

Tema 20. Redes públicas de comunicación.

Tema 21. Correo electrónico.

Tema 22. Ordenadores personales.

Tema 23. Multimedia.

Tema 24. Sistemas operativos para ordenadores personales.

Tema 25. Bases de datos para ordenadores personales.

Tema 26. Programación en natural.

Tema 27. Gestión de bases de datos ORACLE.

Tema 28. Seguridad de la información. Conceptos. Sistemas de protección de datos.

Tema 29. Red Internet.

Tema 30. Sistemas de gestión documental.

ANEXO VII

Plaza: Coordinador de Deportes.

Núm. de plazas convocadas: 1.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Segunda.

Nivel de titulación: Bachiller o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 18 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 60 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 25 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,333 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 6. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 8. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Tema 2. Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía.

Tema 3. Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas.

Tema 4. Decreto 284/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

Tema 5. Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

Tema 6. La Carta Europea del Deporte, recomendación núm. r(92)13 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la Carta Europea del Deporte.

Tema 7. Las competencias en materia de deportes por las Corporaciones Locales: El Municipio y la provincia. Gestión deportiva municipal. Sistemas de gestión. Tipos. Formas y Organización. El servicio público en el deporte.

Tema 8. La organización del deporte en España. Niveles. Sistema Deportivo. Nociones. Elementos.

Tema 9. Concepto de Educación Física. Componentes.

Tema 10. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento. Noción de condición física. Cualidades Físicas. Entrenamiento deportivo. Ideas para su desarrollo.

Tema 11. Concepto de deporte. Actividades físico-deportivas individuales. Actividades físico-deportivas de equipo. Características y ejemplos.

Tema 12. Discriminación y deporte. Actividades físico-deportivas para personas con discapacidad.

Tema 13. Concepto de animación deportiva y dinámica de grupos en los municipios.

Tema 14. Animación deportiva en el medio natural: Aspectos generales. Aspectos aplicados: Senderismo, acampada, ciclismo, escalada, etc. Los recursos naturales deportivos en la provincia de Cádiz.

Tema 15. La planificación, programación y organización de actividades deportivas. Sistemática. Evaluación de programas: Conceptos cualitativos y cuantitativos.

Tema 16. Organización de competiciones y encuentros en el deporte. Sistemas de competición. Organización de competiciones en deportes individuales y de equipo. Sistemas de competición aplicados.

Tema 17. Los Juegos Deportivos Municipales y Comarcales (Provinciales). Organización. Normativas.

Tema 18. Nociones de relación entre Ocio, Turismo y Deporte. Análisis de medios: Actividades, instituciones y eventos deportivos. Los espectáculos deportivos.

Tema 19. Deporte para Todos. Nociones. Filosofía. Organización. Características.

Tema 20. Escuelas Deportivas Municipales. Filosofía. Organización. Sistemática en la Provincia de Cádiz.

Tema 21. Actividad Físico Deportiva para Mayores. Características. Organización. Tipologías.

Tema 22. Condición Física de Adultos. Actividades. Organización.

Tema 23. Circuitos Deportivos. Sistemática de Programas. Organización y tipologías. Pruebas Populares. Organización. Tipologías.

Tema 24. Enseñanza de la natación como aprendizaje motor básico. Teorías y métodos de enseñanza. Campañas de natación.

Tema 25. Equipamientos, instalaciones y espacios deportivos. Nociones de Planeamiento en las Instalaciones, Espacios Deportivos y Equipamientos. Características de los terrenos para la construcción de instalaciones deportivas.

Tema 26. Métodos de planificación de instalaciones deportivas: Conceptos generales. Planificación de Equipamientos e Instalaciones Deportivas y cálculos de déficits.

Tema 27. El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

Tema 28. Concepciones de censo de instalaciones deportivas. CENIT'97. Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

Tema 29. Piscinas. Concepciones. Características. Tipologías. Clasificaciones. Nociones de mantenimiento.

Tema 30. Instalaciones al aire libre. Campos pequeños: Pistas polideportivas y pistas de tenis. Nociones. Características. Tipologías. Sistemas de gestión y explotación.

Tema 31. Campos grandes. Nociones. Características y tipologías. Sistemas de gestión y explotación. Referencia especial a: Campos de fútbol. Pistas de atletismo. Campos de golf.

Tema 32. Salas y pabellones. Nociones. Características. Tipologías. Sistemas de gestión y explotación.

ANEXO VIII

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Núm. de plazas convocadas: 7.

Oferta empleo público.

1996: 1 plaza.

2002: 6 plazas.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o titulación equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. El acto administrativo. El procedimiento administrativo: Concepto y regulación. Idea general de su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Recursos administrativos.

Tema 2. Administración Local: Entidades que comprende y regulación actual. El municipio: Elementos, organización y competencias.

Tema 3. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 4. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derechos de sindicación. Seguridad Social.

Tema 5. Las formas de la actividad administrativa. Intervención de las Corporaciones Locales en la actividad de los ciudadanos. Ordenanzas y Reglamentos locales. Procedimiento de concesión de licencias. El planeamiento urbanístico.

Tema 6. La atención al público: Acogida e información. Derechos de los ciudadanos a la información: El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativos.

Tema 7. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre comunicación e información. Técnicas de comunicación y atención al público: Cara a cara y telefónicamente.

Tema 8. El archivo: Concepto y funciones. Clasificación de los archivos. Organización de los fondos documentales. El archivo de gestión.

Tema 9. Informática. Los ordenadores: Sus elementos y funciones. La unidad central del proceso. Dispositivos de entrada y salida. La impresión.

Tema 10. Ofimática: Concepto y aplicaciones. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Gráficos. Sistemas de tratamiento de textos.

Tema 11. Principios de contabilidad general.

Tema 12. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Ordenación de gastos y ordenación de pagos.

Tema 13. Los presupuestos locales.

Tema 14. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 15. El Municipio de Los Barrios. Características físicas, socio-económicas y demográficas.

Tema 16. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Los Barrios. Su Reglamento orgánico.

ANEXO IX

Plaza: Oficial Electricista.

Núm. de plazas convocadas: 2.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El Personal Laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Conductores para instalaciones interiores de baja tensión. Secciones nominales de conductores activos y neutros. Aislamientos para cubrimientos protectores. Denominaciones comerciales e identificación de conductores por colores, según la normativa vigente.

Tema 2. Contactos directos e indirectos. Protección contra contactos indirectos por toma de tierra de las masas y por interruptor diferencial.

Tema 3. Peligrosidad de la corriente eléctrica. Objeto de las tomas de tierra y su constitución. Resistividad del terreno. Secciones mínimas de los conductores de tierra.

Tema 4. Principales magnitudes eléctricas. Unidades de medida con múltiples y submúltiples. Factores de conversión para unidades de potencia y de energía.

Tema 5. Elementos de las instalaciones de enlace para redes trifásicas a 380 voltios. Enlaces. Cajas generales de protección. Líneas repartidoras. Centralización de contadores.

Tema 6. Corrientes alternas. Generación y características. Reactancias. Circuitos con resistencia, inductancia y capacitancia. Potencia activa y potencia reactiva. Factor de potencia.

Tema 7. Revisiones de cargas eléctricas en edificios destinados a viviendas, oficinas y locales comerciales. Coeficientes de simultaneidad. Grados de electrificación en viviendas.

Tema 8. Conceptos generales sobre tarifas eléctricas de baja tensión. Tipos de tarifas. Complementos por discriminación horaria y energía reactiva. Facturación por máxímetro.

Tema 9. Representación en diagramas unifilares de las instalaciones de baja tensión. Identificación de los interruptores de potencia, conductores, protecciones diferenciales y circuitos con sus tomas.

Tema 10. Conceptos generales de telemando y telecontrol. Remesa de órdenes de maniobra. Indicación a distancia de averías. Transmisión de alarmas.

Tema 11. Magnitudes fotométricas. Unidades y aparatos de medida. Niveles de iluminación aconsejados para interiores.

Tema 12. Tipos de luces. Características y aplicaciones de las lámparas de incandescencia, luces halógenas, fluorescentes tubulares, de vapor de mercurio y de vapor de sodio.

Tema 13. Transmisión de la luz. Velocidad y longitudes de onda. Campo de las radiaciones visibles.

Tema 14. Alumbrados especiales de emergencia, de señalización y de reemplazo. Características. Locales que han de iluminarse con este tipo de alumbrados.

Tema 15. Grupos electrógenos para suministro de energía eléctrica. Descripción de sus componentes. Aplicaciones. Funcionamiento en servicio automático. Revisiones periódicas y controles a realizar.

Tema 16. Baterías y acumuladores de electricidad. Principios fundamentales. Baterías de plomo y baterías alcalinas. Características de aplicaciones. Montaje y medida de parámetros eléctricos. Mantenimiento preventivo.

ANEXO X

Plaza: Oficial Albañil.

Núm. de plazas convocadas: 2.

Oferta empleo público:

1996: 1 plaza.

2002: 1 plaza.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Normas de seguridad en la obra. Protecciones. Higiene.

Tema 2. Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación.

Tema 3. Instalaciones eléctricas, de gas y de agua en la construcción. Regatas, pasos y sujeciones.

Tema 4. Realización de estructuras de saneamiento. Recogida y evacuación de aguas. Elementos constructivos a tal efecto.

Tema 5. Soluciones a los desniveles. Construcción de rampas y escalas. Cálculo del trazado y el escalonado.

Tema 6. Trabajo con yeso. Molduras: Creación de elementos, sustitución y reparación.

Tema 7. Trabajo con yeso. Bloques. Placas. Revestimientos, divisiones interiores y falsos techos.

Tema 8. Divisiones interiores. Diferentes materiales (prefabricados, aluminio, madera, vidrio, melamina, yeso, hormigón, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 9. Pavimentos. Tipos de pavimentos (terrazo, parquet, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 10. Materiales aislantes. Tipos de aislamiento térmico. Materiales ignífugos: Soluciones existentes.

Tema 11. Aislamiento acústico.

Tema 12. Acabados: Rebozados, enyesados, pinturas y enladrillado.

Tema 13. Ampliaciones de la construcción. Diferentes estructuras de apoyo y diferentes materiales de cubrimiento.

Tema 14. Patología de la construcción. Grietas y fisuras: Diagnóstico y control. Problemas estructurales de la construcción.

Tema 15. Efectos de la humedad en la construcción. Posibles consecuencias. Remedios y prevención.

Tema 16. Derribos. Pequeños y grandes derribos. Técnicas y medidas de seguridad en cada uno.

ANEXO XI

Plaza: Oficial Pintor.

Núm. de plazas convocadas: 2.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Normas de seguridad en la obra. Protecciones. Higiene.

Tema 2. Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación.

Tema 3. Tipos de pinturas e indicaciones de cada una de ellas.

Tema 4. Pintura al temple.

Tema 5. Pintura a la cal.

Tema 6. Pintura a la celulosa.

Tema 7. Pintura al esmalte.

Tema 8. Estucado. Técnicas y tipos de estucado. Estucados venecianos.

Tema 9. Pinturas esponjadas y jaspeadas.

Tema 10. Lacados.

Tema 11. Colores. Colores puros y mezcla de colores. Precauciones en las mezclas de colores.

Tema 12. Pinturas protectoras: Impermeabilización. Tratamientos para fachadas y cubiertas.

Tema 13. Pinturas protectores contra la corrosión. Revestimientos exteriores.

Tema 14. Revestimientos interiores. Barnizados y lacados. Protección de éstos.

Tema 15. Imprimaciones. Imitaciones.

Tema 16. Toxicidad de la pintura.

ANEXO XII

Plaza: Oficial Fontanero.

Núm. de plazas convocadas: 2.

Oferta empleo público: 1996.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria

Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Fontanería, conceptos generales y clasificación, taladros, taponados, canalizaciones en material plástico, cobre, etc.

Tema 2. Montajes e instalaciones comunes e individuales de agua fría y caliente.

Tema 3. Instalaciones de redes de saneamiento para la recogida de aguas pluviales y fecales.

Tema 4. Montajes de aparatos sanitarios.

Tema 5. Reparación y mantenimiento de instalaciones de fontanería.

Tema 6. Instalaciones interiores generales de edificios.

Tema 7. Reparaciones de fontanería en edificios.

Tema 8. Materiales utilizados en instalaciones de fontanería. Accesorios: Grifería y valvulería. Clasificación.

Tema 9. Uniones de piezas. Soldadura: Materiales a emplear. Elementos plásticos.

Tema 10. Grupos de presión. Bombas y acumuladores.

Tema 11. Las acometidas para suministro de agua potable según el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua (RSDA).

Tema 12. Fraudes en el Suministro de Agua, según el RSDA.

Tema 13. Equipos de medida. Características técnicas de los aparatos de medida. Contador único. Batería de contadores divisionarios.

Tema 14. Renovación periódica de contadores. Desmontaje de contadores. Cambio de emplazamiento. Manipulación del contador. Sustitución.

Tema 15. Clasificación de los suministros de agua.

Tema 16. Legislación básica de seguridad e higiene en el trabajo: Peligros de la fontanería.

ANEXO XIII

Plaza: Oficial de Jardinería.

Núm. de plazas convocadas: 2 plazas.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: Frondosas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 2. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: Coníferas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 3. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: Arbustivas y herbáceas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 4. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: Céspedes. Tipos, características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 5. Preparación del terreno para el césped. Tipos adecuados para cada necesidad. Epocas de siembra más favorables. Mantenimiento y cuidado de los céspedes.

Tema 6. Funcionamiento de un servicio de jardinería municipal. Programación de las tareas según el calendario de cada especie. Tareas generales de mantenimiento.

Tema 7. Herramientas de jardinería. Tipos y características. Utilidad, ventajas e inconvenientes de cada una.

Tema 8. Enfermedades por parásitos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 9. Enfermedades por hongos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 10. Enfermedades causadas por bacterias y virus. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 11. Abonos. Tipos. Abonos adecuados a cada especie vegetal. Abonos químicos y orgánicos. Simples y compuestos. Abonos de liberación lenta.

Tema 12. La poda. Métodos y calendario de poda. Consecuencias de una poda incorrecta.

Tema 13. Trasplantes. Métodos más utilizados. Condiciones de transporte de la planta. Injertos. Técnicas para injertar. Seguimiento del injerto.

Tema 14. Riego. Necesidades de agua de las diferentes especies y en diferentes condiciones. El estrés hídrico. Tipos. Causas y remedios.

Tema 15. El suelo. Tipos. Suelos más adecuados para la jardinería. Correcciones posibles de la acidez. Preparación del suelo.

Tema 16. Plantaciones. Jardinería ornamental. Limitaciones de la densidad.

ANEXO XIV

Plaza: Oficial Conductor.

Núm. de plazas convocadas: 3 plazas.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o equivalente.

Otros requisitos: Carné de conducir C-1 o equivalente anterior.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Conducción de vehículos oficiales. Especiales características.

Tema 2. Factores que afecten a la seguridad vial. Factores meteorológicos y ambientales. Incidencia del comportamiento de otros conductores. Seguridad en la conducción nocturna.

Tema 3. Aptitudes físicas y psíquicas necesarias en el conductor. Elementos que inciden negativamente. El alcohol y la conducción. Necesidad de reposo del conductor.

Tema 4. La vía. Vía urbana, autopista y autovía. Limitaciones de velocidad y otras limitaciones en cada una.

Tema 5. Utilización de la vía. Diferentes zonas de la vía y su señalización. Carriles especiales.

Tema 6. Velocidad. Limitaciones. Distancia de seguridad entre vehículos.

Tema 7. Adelantamientos. Adelantamientos peligrosos. Adelantamientos aconsejables y desaconsejables.

Tema 8. Cambio de sentido. Cambio de dirección. Detención. Estacionamiento. Inmovilizaciones ordenadas por agentes de tráfico.

Tema 9. Dispositivos de seguridad en los vehículos. Airbag. Cinturón de seguridad. Obligaciones. Mantenimiento.

Tema 10. Accidentes. Comportamiento a seguir en caso de accidente.

Tema 11. Intersecciones. La prioridad: Normas generales. Aproximación, entrada y franqueo.

Tema 12. Señalización: Tipos y características. Significado de cada señal.

Tema 13. Alumbrado. Obligaciones de uso.

Tema 14. Carga de vehículos. Límites. Señalización.

Tema 15. Mecánica: Conceptos generales. Mantenimiento cotidiano de vehículos.

Tema 16. Documentación y seguro de vehículos. Obligación de llevarla.

ANEXO XV

Plaza: Oficial Carpintero.

Núm. de plazas convocadas: 2 plazas.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 12 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Madera aserrada. Maderas comerciales. Características físicas y estéticas: Estructura, textura, grano, fibra, veta, peso específico, dureza y contracción.

Tema 2. Tableros derivados de la madera. Tipos: Contrachapados, de partículas, de fibra duros, de fibra de densidad media, de virutas, alistonados y atamborados. Características físicas y estéticas.

Tema 3. Tableros de madera recubiertos. Tipos. Materiales de recubrimiento: Características estéticas y físicas.

Tema 4. Signos convencionales utilizados en el marcado y trazado de carpintería y mueble. Descripción. Finalidad y técnicas.

Tema 5. Aserrado de madera (tronzado, canteado y retesado). Tecnología y técnicas. Maquinaria: Tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento básico.

Tema 6. Cepillado y regresado. Tecnología y técnicas: Tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento básico.

Tema 7. Perfilado, tecnología y técnicas. Tupí. Copiadora y moldurera: Tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento básico.

Tema 8. Funciones de carpintería y ebanistería: Tipos, descripción, usos y técnicas. Adhesivos y colas para el recubrimiento de superficies planas y cantos: Concepto, tipos y usos.

Tema 9. El proceso de armado y montaje de puertas y ventanas. Colas a utilizar en armado y montaje de puertas y ventanas: Formas y técnicas de aplicación. Instalación de

los herrajes necesarios en puertas y ventanas. Lijado y masillado: Finalidad, técnicas y herramientas.

Tema 10. Mobiliario propio de la actividad de carpintería (estantes, armarios empotrados, cajoneras, otras instalaciones): Tipos, características y funciones.

Tema 11. Recubrimiento de paredes: Tipos, características y funciones. Componentes: Denominación.

Tema 12. Grapado. Descripción. Usos y tecnología de aplicación.

Tema 13. Montaje en obra de puertas y ventanas. Cercos. Uniones. Bisagras. Montaje de la hoja y ajuste: Finalidad y técnicas. Maquinaria a utilizar: Tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento.

Tema 14. Lijado. Finalidad. Técnicas: Tipos, descripción y usos. Tipos de lijadoras.

Tema 15. Masillado. Finalidad. Técnicas de aplicación. Tipo de masillas y usos.

Tema 16. Maquinarias, herramientas e instrumentos auxiliares.

ANEXO XVI

Plaza: Monitor de Deportes.

Núm. de plazas convocadas: 1 plaza.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. La Ley del Deporte de 1990. Contenido y desarrollo. El Consejo Superior de Deportes. Atribuciones.

Tema 2. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva. Sistema deportivo andaluz.

Tema 3. Competencias de las Corporaciones Locales en materia de deportes. Las Diputaciones Provinciales en el desarrollo y coordinación del deporte municipal. La comarcalización del deporte provincial.

Tema 4. Asociaciones deportivas. Tipos de clubes: Estructura y organización. El fomento del asociacionismo deportivo por los poderes públicos.

Tema 5. Deporte Base. Concepto, principios, objetivos y desarrollo.

Tema 6. Actividades físicas y deportivas en sectores específicos de la población. Deporte escolar. Actividades físicas y deportivas en la edad adulta y en la tercera edad.

Tema 7. Actividades físico-deportivas en las personas con discapacidades.

Tema 8. Actividad física y calidad de vida. Beneficios de la actividad física y deportiva. Contraindicaciones de la actividad física.

Tema 9. Responsabilidad y medidas de seguridad en los servicios deportivos. Los accidentes deportivos. Primeros auxilios. Lesiones deportivas. Prevención de accidentes deportivos.

Tema 10. Instalaciones deportivas. Normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (Normas NIDE). Gestión del material y mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Tema 11. Promoción y desarrollo de actividades físicas y deportivas novedosas. Actividades en la Naturaleza. Concepto y clasificación.

Tema 12. Idea general sobre la reglamentación de los deportes del Fútbol, Fútbol-Sala, Baloncesto y Balonmano.

Tema 13. Idea general sobre la reglamentación de los deportes del Voleibol, Tenis de Mesa y Natación.

Tema 14. Idea general sobre la reglamentación de las pruebas atléticas de carreras y saltos en sus diversas modalidades.

Tema 15. Enseñanza de la natación como aprendizaje motor básico. Teorías y métodos de enseñanza. Campañas de natación.

Tema 16. Escuelas Deportivas Municipales. Filosofía. Organización.

ANEXO XVII

Plaza: Telefonista.

Núm. de plazas convocadas: 3 plazas.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), Técnico Auxiliar (Formación Profesional de primer grado) o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 45

minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 20 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 0,5 puntos por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, planteado por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Concepto de telecomunicación. Especial referencia a la telefonía.

Tema 2. Evolución de la comunicación. Sistemas de telecomunicación. El teléfono, la radio y la televisión.

Tema 3. Comunicación oral y telefónica. Clases de comunicación. Comunicación oral: Concepto, normas y clases. Comunicación telefónica. El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 4. Clasificación de los sistemas de comunicación: Por la información transmitida, por el tipo de destinatario, por el medio mediante el cual se propaga la señal.

Tema 5. Centralitas telefónicas digitales. Funcionamiento. Facilidades.

Tema 6. Centralitas telefónicas digitales. Manejo de la consola.

Tema 7. Centralitas telefónicas digitales. Manejo de la consola de operadora.

Tema 8. Los sistemas de seguridad de las centralitas. Seguridad dinámica: Principio de confidencialidad. Seguridad estática: Los sistemas propios y los de alimentación ininterrumpida.

Tema 9. Funciones de telefonista.

Tema 10. La información como concepto: Definiciones, clasificaciones y aplicaciones. Las perspectivas informadoras: El papel de la tecnología.

Tema 11. Recogida de información. Carácter reservado de la información recibida.

Tema 12. Contenido de la información en las Administraciones Públicas: Aspectos sociales y culturales.

Tema 13. Concepto de informática. La información y el ordenador. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Aplicaciones informáticas.

Tema 14. Esbozo general de las relaciones Administración-ciudadano. La información institucional y su lugar en las relaciones Administración-ciudadano.

Tema 15. El proceso informativo en la Administración: a) El origen de la información: Objetos o contenidos sobre los que informar; b) El destino de la información; c) El público al que informar; d) El puente de la información; e) El procedimiento mediante el que informar.

Tema 16. Atención al público: Acogida e información al ciudadano. Fundamentos constitucionales. Los servicios de

información administrativa. Contenidos básicos del Servicio de Atención al Ciudadano.

ANEXO XVIII

Plaza: Limpiadora.

Núm. de plazas convocadas: 2 plazas.

Oferta empleo público: 2002.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 10 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 15 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 30 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 10 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 1 punto por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. Limpieza de diferentes clases de suelo. Especial referencia al mármol, terrazo, loseta hidráulica y pavimentos de gres.

Tema 2. Limpieza de cuartos de baño.

Tema 3. Limpieza de cristales.

Tema 4. Limpieza de mobiliario de madera. Productos especialmente indicados para ello.

Tema 5. Tratamiento y mantenimiento de los suelos enmoquetados. Limpieza de alfombras.

Tema 6. Elementos que deben integrar un menaje elemental en la limpieza diaria. Elementos a utilizar según se trate de oficinas o centros educativos.

Tema 7. Edificios municipales. Ubicación.

Tema 8. Legislación básica de seguridad e higiene en el trabajo: Peligros del personal de limpieza. Prevención de accidentes.

ANEXO XIX

Plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Núm. de plazas convocadas: 15 plazas.

Oferta empleo público: 1996.

Categoría Tribunal: Tercera.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Forma de provisión: Libre.

Derechos de examen: Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 10 €.

Fase de concurso: Conforme a las bases generales.

Fase de oposición:

Ejercicios

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 15 preguntas de conocimientos sobre el programa que figura a continuación, con respuestas alternativas, siendo correcta sólo una de ellas, durante un tiempo máximo de 30 minutos. Se requerirá obtener un mínimo de 10 aciertos para aprobar, lo que equivale a una puntuación de 5, incrementándose la misma en 1 punto por cada acierto que exceda del mínimo exigido.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba práctica, igual para todos los aspirantes, planteada por el Tribunal y mediante la que se demuestre la habilidad y destreza en tareas propias del puesto; el tiempo máximo de ejecución de dicha prueba será fijado por el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Entrevista personal: Conforme a las bases generales.

Calificación final: Conforme a las bases generales.

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. El Operario de Servicios Múltiples. Funciones más habituales en los distintos servicios del Ayuntamiento.

Tema 2. Seguridad e higiene en el trabajo: Derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Tema 3. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Parques y Jardines.

Tema 4. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Arquitectura-Obras.

Tema 5. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Aguas.

Tema 6. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Electricidad.

Tema 7. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Talleres Municipales.

Tema 8. Materiales, útiles y herramientas utilizadas por el operario adscrito al Servicio de Limpieza.

Los Barrios, 22 de octubre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de expediente de Modificación Puntual de Elemento del PGOU. (PP. 3056/2002).

Acuerdo Plenario de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU en el ámbito del sector PERI P-1 «Iglesia del Carmen».

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2002, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar definitivamente Modificación de Elementos del PGOU en el ámbito del PERI-P.1 "Iglesia del Carmen", conforme a la documentación técnica fecha enero/02 que tuvo aprobación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 128.1 constituido por los arts. 114, 124 y 131, todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento Andaluz, desarrollados por los arts. 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, y 28 y 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer que se publique el presente acuerdo y las ordenanzas urbanísticas en el BOP en cumplimiento de los arts. 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se significa que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifica la Resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 23 de septiembre de 2002.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico, Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de expediente de modificación puntual de elementos del PGOU. (PP. 3055/2002).

Acuerdo Plenario de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU en C/ Alonso Carrillo de Albornoz y Avda. Juan S. Elcano, para ampliación del Mercado Municipal de El Palo.